



Garvagh Enterprises, S.L.  
Augusto Figueroa , 33  
28004 Madrid  
B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** MERCEDES GLA 5P  
**KM:** 22144  
**BASTIDOR:** W1N1569421J702402  
**COLOR:** NEGRO

**MATRICULA:** 0223LDX  
**FECHA TASACIÓN:** 18/09/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.				0,47	12,9 €	31,23 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Texturado				0,16	10,11 €	16,35 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
compresor de inflado neumáticos		170,3 €				170,3 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir( - REF: A0005835001 )
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abricantado
Paragolpes trasero Texturado				0,56	28,11 €	49,95 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Dch.				0,8	21,82 €	53,02 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 170,3 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 170,3 €	HORAS MO: 0,3 TOTAL MO: 11,7 € HORAS MOP: 3,34 TOTAL MOP: 130,26 €	MATERIAL PINTURA: 128,33 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 305,39 €	BASE IMPONIBLE: 487,39 € IVA (21%): 102,35 € TOTAL PERITACIÓN: 589,74 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.







